



Patricia Braim
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 12 de octubre de 1990.-

VISTO lo resuelto por el Consejo Superior Universitario de la Universidad Tecnológica Nacional en su Resolución N° 475/90 de Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que en esta Resolución se fijan los objetivos generales del Curso Introductorio entre los que se encuentran: "Orientar e Introducir al estudiante en la problemática universitaria y en especial en la correspondiente a la Universidad Tecnológica Nacional".

Que de acuerdo con esta Resolución se considera necesario que el Curso Introductorio sea planificado en forma unificada.

Que una de las asignaturas obligatoria y común en todas las Unidades Académicas y Facultades Regionales es Introducción a la Universidad con una asignación horaria de 24 hs. cátedra.

Que las Facultades Regionales o Unidades Académicas dispondrán de sistemas de exámenes recuperatorios (parcial o final) para los no aprobados que aplicarán durante todo el año.

Que los exámenes recuperatorios "deberán versar sobre los contenidos de las asignaturas del Curso Introductorio".

Que "se hace extensiva la recomendación de participación a todos los claustros que conforman la Universidad".

Que dentro de los objetivos específicos a la materia Introducción a la Universidad se fija "conocer los modos de participación estudiantil en la vida universitaria".

